



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **RENE OSWALDO BARAHONA RODRIGUEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **AGENCIA ADUANERA CASTELLANOS S. DE R.L. DE C.F.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-DTGR-564-2021**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022). Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, contentivas de la solicitud de devolución recibo de pago T.G.R. por pago indebido el, cual debió realizarse en la **Secretaría de Desarrollo Económico**, y que por error se acreditó en el código 12121 Emisión Constancias Certificaciones y Otros, a favor de la Secretaría de Finanzas por la cantidad de [REDACTED] (L [REDACTED]), cancelado por la sociedad **ORNAMENTALES DEL VALLE** con R.T.N. [REDACTED], se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al abogado **RENE OSWALDO BARAHONA RODRIGUEZ**, para que presente la documentación: Copia del RTN de la Institución; si así no lo hiciere en el plazo de diez (10) días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 45, 60 letra b), 63, 87, 88,89 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECIO SECRETARIA GENERAL**". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG